CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2010
"SEGUROS VARIOS"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A	:	**Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra** Presidente – Comité de Administración - ERSSAN
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Lic. Gabino Benítez
REF.	:	Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 26/2010 "Seguros Varios".
FECHA	:	**29.11.10**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 272/2009 – Resolución Nº 2 de fecha 10.12.09** e integrando en este llamado el **Lic. Gabino Benítez**, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

A través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 40/10 de fecha 04.11.10, los Funcionarios del Departamento de Contrataciones del ERSSAN dejan constancia del Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 26/2010 "Seguros Varios", procediéndose a la apertura de los sobres de las Empresas Aseguradora del Este S.A., Seguros Generales S.A. y Aseguradora Paraguaya S.A, quienes fueron las únicas que se presentaron al presente llamado.

Posteriormente el Comité de Evaluación se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes participantes.

Analizamos también los Formularios de Ofertas debidamente preparados y completados por los oferentes, los cuales son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en las ofertas presentadas por las empresas, como así también el documento que acredita la representación de los Oferentes, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

Asimismo, al momento de analizar las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación ha solicitado en fecha 26.11.10, tanto al oferente Aseguradora del Este SA y a Seguros Generales SA la presentación de documentos faltantes en un plazo de 24 hrs, **los cuales son de carácter formal y no sustancial.**

En fecha 29.11.10, se ha vencido el plazo otorgado a los oferentes antes individualizados para la presentación de los documentos requeridos dejando constancia que ninguno de ellos ha cumplido con lo solicitado.

Ing. Aparicio Araujo
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Lic. [illegible] Cruz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

POR TANTO, en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto analizar las ofertas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado a este dictamen y donde se detallan a los Oferentes que como empresas se presentan con sus respectivas propuestas económicas y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que recomendamos a la Presidencia del Comité de Administración del ERSSAN en virtud a lo establecido en la **Resolución Nº 2 del Acta Nº 296/2010 que en su art. 2º aprueba** la nueva escala para adjudicaciones en las adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios cuanto sigue:

- **Adjudicar el ITEM Nº 1:** Seguros Camioneta Chevrolet Blazer al oferente Aseguradora Paraguaya S.A por la suma de Gs 5.600.000 por el plazo de 12 meses.
- **Adjudicar el ITEM Nº 2:** Seguros Camioneta Mitsubishi L200 al oferente Aseguradora Paraguaya S.A por la suma de Gs 5.800.000 por el plazo de 12 meses.
- **Adjudicar el ITEM Nº 3:** Seguros Edificio contra Incendio al oferente Aseguradora Paraguaya S.A por la suma de Gs. 1.550.000 por el plazo de 12 meses.
- **Adjudicar el ITEM Nº 4:** Seguros Edifico contra Robo al oferente Aseguradora Paraguaya S.A por la suma de Gs. 6.000.000 por el plazo de 12 meses.
- **Adjudicar el ITEM Nº 5:** Seguros Edificio – Equipos Electrónicos e Informáticos al oferente Aseguradora Paraguaya S.A por la suma de Gs 5.000.000 por el plazo de 12 meses.
- **Adjudicar el ITEM Nº 6:** Seguro Fidelidad de Empleados al oferente Aseguradora Paraguaya S.A por la suma de Gs. 1.400.000 por el plazo de 12 meses.

Siendo la suma total de Gs. 25.350.000 por los 6 Ítems antes individualizados a ser adjudicados al oferente Aseguradora Paraguaya S.A por el plazo de 12 meses.

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

ITEM	SEGUROS	Aseguradora del Este SA	Seguros Generales SA	Aseguradora Paraguaya SA
1	Seguros Camioneta Chevrolet Blazer	5.680.000	6.000.000	5.600.000
2	Seguros Camioneta Mitsubishi L200	5.800.000	6.500.000	5.800.000
3	Seguros Edificio contra Incendio	1.546.000	2.700.000	1.550.000
4	Seguros Edificio contra Robo	7.375.000	10.000.000	6.000.000
5	Seguros Edificio – Equipos Electrónicos e Informáticos	9.680.000	11.000.000	5.000.000
6	Seguros Fidelidad de Empleados	1.479.000	2.000.000	1.400.000
TOTAL Gs. IVA incluido		**31.560.000**	**38.200.000**	**25.350.000**

CONCEPTOS	Aseguradora del Este SA	Seguros Generales SA	Aseguradora Paraguaya SA
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. MARCIO GUSTAVO ARALA ERSSAN
Coordinador Tecnico
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. José Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Lic. Gabriel Gonzalez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2010
SEGUROS VARIOS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Lic. Mariela Alsina**
Departamento de Contratación

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Gabino Benítez

REF. : Verificación y Control de los documentos presentados por los Oferentes **Aseguradora del Este – Seguros Generales S.A – Aseguradora Paraguaya S.A.,** presentadas en la Contratación Directa Nº 26/2010 Seguros Varios

FECHA : **29.11.10**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 272/2009 – Resolución Nº 2 de fecha 10.12.09**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por los oferentes de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con "x" conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	Aseguradora del Este	Seguros Generales S.A.	Aseguradora Paraguaya S.A.
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	✓	✓	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta	✓	✓	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	✓	✓
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA	✓	✓	✓
e) Fotocopia simple de su última declaración de Impuesto a la Renta	✓	✓	✓
f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓	✓	✓
g) Fotocopia simple de los estatutos y/o constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	✓	✓	✓
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder, etc)	✓	✓	✓
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (EXCLUYENTE)	✓	✓	✓
i) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.	NO APLICA	NO APLICA	✓
j) Constancia de inspección del bien a ser asegurado, otorgado por el ERSSAN.	NO APLICA	NO APLICA	✓
k) Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en la presente licitación	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	✓

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

l) Copia de los contratos de reaseguro automático de la compañía, para los ramos requeridos o cobertura en las que se requiera.	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	✓
m) Margen de solvencia de la última publicación de la página Web de la Superintendencia de Seguros.	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	✓
n) Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la pág. Web del BCP	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	✓
o) Póliza pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	✓
p) Calificación mínima de 1,80 (publicación de la pág. Web a febrero de 2010) puntos del coeficiente del cumplimiento del margen de solvencia (MS) otorgado por la Superintendencia de Seguros del BCP a la Compañía de Seguros oferente.	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	✓
q) Capital y Aporte para Capital mínimo integrado de la compañía Gs. 7.000.000.000 (siete mil millones de guaraníes) en el balance cerrado al 30 de junio de 2009.	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	✓
r) Antigüedad mínima de la compañía 10 (diez) años, de existencia Legal de la Compañía conforme a los estatutos de la misma.	✓	✓	✓
s) El resultado (promedio ponderado, comparativo) técnico y Financiero del Balance de la compañía de los últimos 3 años no deberá dar negativo.	✓	NO PRESENTADO	✓
t) Volumen de primas emitidas y vigentes o emitidas a Entidades del Estado en los últimos 5 años.	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	✓
u) Coberturas adicionales que oferte la Compañía.	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	✓
v) Copia autenticada de los Balances impositivos de los últimos 3 (tres) ejercicios.	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	✓
w) Documento que demuestre que el volumen de contratos con el Estado Paraguayo, en seguros nacionales y binacionales no sea inferior a Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones) en el último ejercicio cerrado de la Compañía de Seguros Oferente.	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	✓

Ing. Mario Casiano Vázquez
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Lanz Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Lic. Gabriel Jiménez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

CAPACIDAD FINANCIERA	Aseguradora del Este	Seguros Generales S.A.	Aseguradora Paraguaya S.A.
a) Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en el promedio en los últimos 3 años.	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	✓
b)Endeudamiento: pasivo total/activo total. Deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos 3 años.	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	✓
c)Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital, promedio de los últimos 3 años. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo.	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	✓
d)El último balance de la compañía presentado a la autoridad de control, la firma aseguradora cuente con una disponibilidad superior a Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones) a la vista, en Ctas. Ctes., Caja de Ahorro, excluyéndose inversiones a plazo fijo en financieras, bancos, Bonos del Tesoro Nacional, Moneda Nacional o Extranjera, etc. y suficiente en contrataciones con el Sector Público.	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	✓
e)Aquellas Compañías de Seguro que cuenten en el último año con un patrimonio propio no comprometido igual o superior a Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 827/96 y las resoluciones concordantes y vigentes.	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	✓
f)Documentos que demuestren que el volumen de contrato con el Estado Paraguayo, en seguros nacionales y binacionales no sea inferior a Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones) en el último ejercicio cerrado de la Compañía de Seguros Oferente.	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	✓

Atentamente,

Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leive Bozza
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Lic. Gabriel Ibáñez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN